



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100180 SEGUIDO CONTRA **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTUA** - MAGISTRADO DE LA ANTERIOR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, POR QUEJA FORMULADA POR WILMER SANCHEZ ALVAREZ, FREDY NAVAS ALVAREZ, CON FECHA **DOCE (12) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:

“PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA**, en su condición de Magistrado de la anterior sala jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar ...”

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL **DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**, PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA**, VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**

Escribiente Nominado

Revisó: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**

Escribiente Nominado

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones-y/o-en-un-lugar-visible-de-la-Secretaria-Judicial>.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO **050011102000202001159-01** SEGUIDO CONTRA OTTO DE JESUS MORALES VEGA, POR QUEJA FORMULADA POR LUZ ADELA BARRERA QUIROZ, VALENTINA BLANCO ALVAREZ, GLADYS MARIA MONTOYA CASTAÑO, LUZ NANCY CAÑAVERAL LOPEZ, NATALIA MILENA RICO GAVIRIA, JUAN FERNANDO URREGO ARANGO, CARLOS ANDRES MEJIA GIRALDO, MAURICIO OCAMPO ECHEVERRI, CON FECHA VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE. **PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia de primera instancia sentencia de primera instancia del veintiocho (28) de abril de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia por medio de la cual se declaró disciplinariamente responsable al abogado Otto de Jesús Morales Vega por incurrir en las faltas consagradas en el artículo 37 numerales 1 y 2 de la Ley 1123 de 2007 e incumplir el deber previsto en el artículo 28 de dicho estatuto, para en su lugar. **CONFIRMAR** la declaratoria de responsabilidad disciplinaria del abogado Otto de Jesús Morales Vega en relación con la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37.2 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, frente a la omisión o retardo en la rendición de informes relacionados con el estado del trámite de cambio de representante legal adelantado ante la Subsecretaría de Gobierno Local del Municipio de Medellín. **ABSOLVER** la declaratoria de responsabilidad disciplinaria del abogado Otto de Jesús Morales Vega en relación con la falta disciplinaria consagrada en el artículo 37.1 de la Ley 1123 de 2007, por los motivos expuestos en esta providencia. **IMPONER** como sanción definitiva la CENSURA de conformidad con los motivos expuestos.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA NOTIFICAR A OTTO DE JESUS MORALES VEGA VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

ELABORÓ: ANDRÉS FELIPE ESGUERRA CACERES
ESCRIBIENTE NOMINADO

REVISÓ: MARIA CONSUELO MOYANO G
ESCRIBIENTE NOMINADO

(*) La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.